

ELECO DE GERONA.

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripcion. En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos. — Comunicados y anuncios medio real por línea, á los suscritores y 1 real á los que no lo sean. Los suscritores por trimestre tienen derecho á la insercion de un anuncio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los dias excepto lunes, y los siguientes á dias festivos. La Redaccion y Administracion se halla establecida en la libreria española, Cort-Real número 1. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, asi como en la imprenta y libreria de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

GERONA 7 DE AGOSTO.

ABUSO DE LOS LICORES.

Cuando se piensa en las consecuencias del alcoholismo, ó sea del abuso de las bebidas alcohólicas, retrocede uno horrorizado. Estadísticas suficientemente comprobadas, demuestran que el número de víctimas que sucumbe cada año á consecuencia de los estragos del alcohol, asciende en Inglaterra á 50,000 y en Rusia á 400,000! Pero estos desgraciados pagan á su triste pasion, antes de morir, un tributo de sufrimientos que atormentan su miserable vida, y hacen de esta una muerte anticipada.

Las bebidas alcohólicas activan poderosamente las glándulas de la boca y del estómago, la secrecion se hace muy abundante, y se embota la sensibilidad. Se pierde el gusto, hasta el extremo de haber individuos que beben indistintamente de un licor dulce y de otro mas fuerte sin conocerlo, hasta que, por fin, el alcohol puro y el ron no tienen para ellos ningun sabor.

Bajo la influencia de estas bebidas funestas se espesan las mucosas, se desorganizan los tejidos, el cerebro y el sistema nervioso, cuyas ramificaciones se extienden por todo el cuerpo humano, y el individuo contrae un estado morbozo, que no tarda en ha-

cerse crónico. Entonces es cuando se manifiestan los efectos de una enfermedad desastrosa: temblor en los miembros, debilitacion de la fuerza vital, impotencia; el cuerpo se encorva, los cabellos se ponen blancos, y á los cuarenta años el hombre es ya un viejo.

«El alcohol, dice Liebig, es, por su accion sobre los nervios, como un pagaré firmado sobre la salud de un trabajador, que, falto siempre de recursos, se ve preciso á renovarle para adquirirla. De este modo se consume su capital y su interes, y acarrea inevitablemente la bancarrota de su cuerpo.»

Uno de los resultados mas frecuentes del alcoholismo es la parálisis de los órganos. Recordamos haber leído que un carpintero, sano y robusto, que tenia la triste costumbre de beber todos los dias gran cantidad de aguardiente, fué acometido á la edad de treinta y cinco años de una parálisis de la lengua, que no le permitia pronunciar mas que las palabras ininteligibles. Algunos meses despues de este primer accidente, perdió el uso del brazo derecho, y finalmente sucumbió á consecuencia de una parálisis del cerebro.

Tales son las tristes consecuencias del abuso de los líquidos alcohólicos. A estas que acabamos de describir, y que se refieren al cuerpo, hay que añadir otras que afectan al espíritu, lo cual probará tambien la relacion

íntima que une al espíritu, lo cual probará tambien la relacion íntima que une al cuerpo con el alma, á los órganos con la inteligencia.

Todas las facultades del individuo van desapareciendo gradualmente. Se pierde la memoria, y reemplazan la estupidez y aun la locura á las cualidades intelectuales que antes poseia.

La idea del crimen y del suicidio se suceden despues, y lo que es mas terrible, este odioso cortejo que lleva consigo el alcoholismo, suele ser hereditario, de suerte que los hijos pagan tambien las faltas de sus padres.

«En la primera generacion, dice el Dr. Luis Cruveilhier, aparece, cuandó el abuso de los padres ha sido grande, la inmoralidad, la depravacion, la aficion á los líquidos espirituosos, el embrutecimiento moral; en la segunda, la embriaguez hereditaria, los accesos maniáticos y la parálisis general; en la tercera, las tendencias homicidas; en la cuarta, en fin, la inteligencia aparece poco desarrollada, y el niño, estúpido ó idiota y degradado, no llega al estado de adulto, y por consiguiente, la raza se acaba.

— Así se ha observado en muchos pueblos, que hoy yacen en la adyeccion y embrutecimiento, á consecuencia del abuso de las bebidas excitantes y alcohólicas.»

(Se concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS

LOCALES.

En la mañana de anteayer estando varios niños jugando á orillas del rio Ter, de pronto creció arrastrando en su corriente á uno de ellos sin que hasta ahora se haya podido averiguar en donde ha ido á parar su cadáver.

SECCION DE NOTICIAS

El parlamento italiano ha votado un proyecto de ley suministrando los fondos necesarios para reedificar el salon de sesiones de aquella Cámara.

Los Ministros de la Guerra de Wurtemberg, Baviera, Baden y Hesse-Darmstadt, se reunieron el 20 de Agosto en Stuttgard para arreglar la cuestion militar del Sur aleman.

«El Iris de Zamora» pide que se aumente la fuerza de la Guardia rural destinada á aquella provincia.

Se han dado las gracias de Real orden á la Real compañía asturiana de minas, por haber renunciado en favor del Estado el importe de las obras que ha construido en el puerto de Comillas.

Se ha negado curso á la solicitud de privilegio de D. Luis Adua y Mas, sobre un sistema de cañuchos *Lafaucheux* sin cascarilla.

Segun escriben de Lóndres al mismo periódico, D. Ramon Cabrera no ha podido moverse de aquella capital, por la operacion quirúrgica que ha tenido que sufrir á consecuencia de habersele abierto varias de sus heridas.

Parte judicial.

D. Juan Pio Torrecilla Comendador de la Real y distinguida orden española de Carlos tercero, Juez de

primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber; que en méritos del expediente de que se hará espresion, se dictó el auto que dice asi.—Auto. Gerona treinta de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho: ecsaminados los presentes autos instados por D. Modesto Debant y Planas, vecino de esta Capital, en solicitud de que se le confiera la posesion de los bienes que constituyen la herencia de Maria de la Concepcion Debant y Ginesta, su hija que usufructuaron los consortes José Ginesta y Rosa Cortina, abuelos de aquella; y — Considerando: que el demandante ha presentado título suficiente para adquirir la posesion, con arreglo á derecho; y justificado que nadie posee los bienes, cuya posesion se pide, á título de dueño ó usufructuario;—Vistos los articulos seiscientos noventa y cuatro y seiscientos noventa y cinco de la ley de enjuiciamiento civil: El señor don Juan Pio Torrecilla, Comendador de la Real y distinguida orden española de Carlos tercero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el infrascrito escribano dijo: que debe mandar, como manda, que se dé á Don Modesto Debant y Planas, vecino de esta capital, la posesion de los bienes que constituyen la herencia de Maria de la Concepcion Debant y Ginesta, su hija, sin perjuicio de tercero, para lo cual se confiere comision bastante á D. Pedro Homs, Alguacil de este Juzgado, que la evacuará ante escribano: Hagáse saber á los colonos, inquilinos ó administradores de los bienes, que reconozcan al nuevo poseedor; librándose al efecto los despachos y órdenes necesarios y testimonios á esta parte, si lo pidiere, de esta providencia y de las diligencias practicadas para su cumplimiento. Y por este su auto, asi lo provee, manda y firma el referido Sr. Juez, doy fe—Juan Pio Torrecilla.—Narciso de Puig.

Y habiendo tenido lugar, en treint

ta y uno de Julio último, la posesion acordada en el preinserto auto, he dispuesto la publicacion del mismo por medio de edictos, para que el que se crea con derecho á reclamar contra dicha posesion, lo verifique dentro del término de sesenta dias desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia.

Dado en Gerona á cuatro Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.—Juan Pio Torrecilla.—Por mandado de S. S., Narciso de Puig, escribano.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez del partido, con auto de cuatro del actual, dictado en méritos del concurso de acreedores á los bienes de D. Tomas Codolar y Codolar, se hace saber que está señalado el dia diez y ocho del mismo, de once á doce de la mañana para subastar en las puertas del Juzgado las fincas siguientes: La casa manso Domenech con su porche y hera de estension una vesana; las tierras cultivas llamadas Quintá, con sus huertos, de estension diez y ocho vesanas sesenta céntimos; un bosque alcornocal llamado de las Bauleras, de estension noventa y cinco vesanas once céntimos; una casa y fabrica de ladrillos con el terreno de estraccion, de estension dos vesanas, setenta y siete céntimos; el campo llamado dels Verns, con su algibe y huerto, de estension cuatro vesanas setenta y cinco céntimos; la pieza llamada Yermos de Gotarra, de estension setenta y seis céntimos de vesana; las tierras cultivas llamadas Cam Andreu de estension diez y siete vesanas; un bosque alcornocal, llamado de San Lorenzo, de estension catorce vesanas veinte céntimos; un olivar y viña llamado la viñasa, de estension tres vesanas setenta y dos céntimos; un yermo de estension una vesana ocho céntimos; un campo con sarmientos (asprada) llamado el Curú, del que extraen tierras para fabricar ladrillos, de estension tres vesanas

sesenta y ocho céntimos; y el campo (asprada) llamado las Sorras, de estension una vesana quince céntimos.

Dichas fincas componen un total de ciento sesenta y tres vesanas, ochenta y dos céntimos y se venden por convenio celebrado entre el concursado, los acreedores y poseedores de parte de las mismas se hallan situadas en el vecindario de San Lorenzo, término de la villa de Llagostera y no se admitirá postura menor de veinte y dos mil cuatrocientos escudos, hallándose de manifiesto en la escribanía del actuario el plano y pliego de condiciones que han de regir en la subasta.

Gerona cinco Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho — Domingo Puigoriol, escribano.

Variedades.

DURACION DEL REINADO DE LOS PAPAS.

(Conclusion.)

Se explica muy bien, dice el *Diario de los Debates*, la corta duracion del reinado de los Papas, porque la mayor parte son ancianos y padecen enfermedades crónicas cuando se les elige. Pio IX tenia 54 años á su advenimiento, y gozaba de excelente salud; es casi una escepcion en la historia de los papas.

La escepcion, sin embargo, se produce de cuando en cuando; desde San Pedro ha habido nueve Papas que han reinado 20 ó mas años, á saber: San Silvestre en el siglo IV, San Leon-el Grande en el V, Adriano I y Leon III, que se sucedieron en el VIII; Alejandro III en el XII; Clemente XI elegido en 1,700 y muerto en 1721, Pio VI á fin del siglo XVIII; y por último, en nuestros dias, Pio VII y Pio IX.

El que mas tiempo ha reinado es Pio VI, que fué nombrado papa en 1775 y murió el 29 de agosto de

1799, de modo que ocupó la silla de San Pedro 24 años, 6 meses y 14 dias.

Como corolario á estas noticias estadísticas del *Diario de los Debates*, señalaremos otras que encontramos en un erudito artículo de Boiteau.

De 251 pontificados (desde San Lino á Gregorio XVI) se cuentan 8 papas que han muerto sin haber reinado un mes; 40 que reinaron menos de un año; 22 que reinaron de 1 á 2 años; 54 que ocuparon la silla pontificia de 2 á 5 años; 57 que se sentaron en ella de 5 á 10; 51 que fueron Papas de 10 á 15 años; 18 que contaron de 15 á 20 años de pontificado, y 9 que pasaron de 20 años.

Pio IX nació en 1792, y tiene por cansiguiente 76 años, llevando 22 de pontificado.

Es el último descendiente de aquel pobre hombre del pueblo, nacido con un espíritu débil y un carácter vacilante, que selló con su sangre la doctrina evangélica.

Quiso sufrir mas que su divino Maestro, y creyéndose indigno de morir de la misma manera que él, pidió y obtuvo la gracia de ser crucificado con los piés hácia arriba y la cabeza hácia abajo; así vertió su sangre el primer pastor de la cristiandad que ha servido de punto de partida al papado.

Gacetilla.

Un escribano de poca conciencia fué mandado llamar para extender un testamento; pero como en el intermedio el enfermo falleciere, los que le cuidaban discurrieron atar una cuerdecita al cuello del difunto para que moviese la cabeza como diciendo que sí. Tan luego como llegó el escribano le dijeron que el enfermo no podía hablar, y que por señas otorgaría su voluntad. Despues

de las fórmulas de costumbre, y de decir uno de los sobrinos que su tío le encargaba que sus funerales se hicieran pobremente con el fin de aminorar los gastos, otro se llegó al enfermo, y dijo en voz alta:

—¿Deja V. á su sobrino Juan, el molino que tiene V. en Pinto?

El que tenia la cuerda, tira, y la cabeza se meneó, como diciendo sí. Otro de los sobrinos, dijo:

—¿Deja V. á su sobrino Pepe las viñas del Mediodía, sitas en Valdemoro?

La cabeza se movió lo mismo que para el anterior.

Y se disponía el primer sobrino á preguntar otra vez, cuando el escribano le interrumpió, dirigiéndose al enfermo:

—¿Deja V. al escribano que otorga y dá fé de este testamento, las trescientas tahullas de tierra que posee V. en Alicante, y están sembradas de arroz?

La cabeza permaneció inmóvil. Notándolo el escribano, dijo:

—Señores, ó la cuerda se tira para todos, ó para ninguno.

Hemos leído en un cementerio el siguiente epitafio:

«Aqui llacen los tiernos quesos de la niña F. de T.»

Breve, pero expresivo.

Crónica religiosa.

SANTO DEL DIA. S. Cayetano fr. y s. Alberto de Sicilia.

CUARENTA HORAS. Continúan en la iglesia del Hospicio. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 y cuarto de la tarde.

ANUNCIOS.

EXPOSICION ARAGONESA.

DELEGACION EN BARCELONA.

Se participa á los que deseen remitir sus productos á dicha Exposicion que la junta directiva de la misma ha concedido un nuevo é inprorogable plazo que finirá el dia 15 de Agosto próximo para la admision de las *hojas de inscripcion* que deben llenar los señores expositores, las cuales continúan repartiéndose en la Agencia expositora del pasaje del Reloj n.º 1, (Escudillers) donde podrán dirigirse los productos de este principado, los que remitan dichas notas despues de finido este nuevo plazo, no podrán obter á los premios ofrecidos, segun acuerdo de la junta directiva. Los productos que se deseen esponer deberán entregarse antes del 1.º de Setiembre. En la espresada agencia se dan las noticias necesarias

Barcelona 28 de Julio de 1868.—E. R. de la J. D.
Cayetano Cornet y Mas.

Valores públicos.

Se compra, vende y cambia á los mas altos tipos; se anticipa, convierte y descuenta módicamente **Material del tesoro, Empréstito romano**, obligaciones y residuos de **La Peninsular; Municipales y Sisus; Personal, Amortizables, Billetes hipotecarios** ó en carpetas provisionales y **Treses Obligaciones de Ferro-carriles** carreteras y acciones del **Banco de España; Cupones** atrasados y del semestre corriente, **Billetes de los empréstitos Domenech y 230 millones; Obras públicas** acciones del **Canal de Isabel 2.ª**; pólizas de **Sociedades de seguros sobre la vida**; acciones y residuos de la **Sociedad española de Crédito Comercial, de Uhagon** y carpetas de **Créditos antiguos contra el Estado**. Los interesados se dirigirán á D. Angel Hernan, calle del Carmen, número 7, principal, **Madrid.**

A los maestros.

DISCURSOS Y ALOCUCIONES PARA PRONUNCIAR EN LA DISTRIBUCION DE PREMIOS EN LAS ESCUELAS DE 1.ª ENSEÑANZA DE AMBOS SEXOS.

Traducidos del francés por
D. MARIANO CALZADA Y BAIBUENA,
profesor normal.

Se vende á 3 rs. ejemplar en la «*Libreria Española*» Cort-Real núm. 1.

A LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA Y Á LOS PROFESORES MÉDICOS Y CIRUJANOS MATRICULADOS EN ESTUDIOS PRIVADOS.

Se han publicado las seis primeras asignaturas de medicina para los alumnos de esta facultad y de los profesores que aspiran al título de facultativos de segunda clase por medio de estudios privados.

Se hallan de venta los extractos de *Patología interna* y *Patología quirúrgica*, ó sea *Medicina Operatoria* á 8 rs. y sueltos á 4 Apósitos y vendajes. *Elementos de higiene pública* y *Anatomía patológica* á los mismos precios.

En prensa. *Enfermedades de las mujeres, Medicina legal y obstetricia*. La suscripcion se hará á razon de 8 rs. cada dos meses, ó de 48 al año dirigiendo los pedidos al administrador de esta empresa D. Antonio Edilla, S. Benardo 26 cuarto 2.º en Madrid remitiendo el importe en letras ó sellos de franqueo.

DICCIONARIO DEL DIAGNÓSTICO.

Está de venta el primer tomo de esta obra de grande interés para todas las clases medicas al precio de 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

Reducciones de monedas medidas y pesos de las diferentes provincias y principales comarcas de España al nuevo sistema métrico decimal, 3 t. 8.º 22 rs. rústica.

Tambien se vende por separado el de monedas á 7 reales, el de medidas á 8 rs., y el de pesos á 7 rs.

CUADRO DEMOSTRATIVO de la equivalencia de las antiguas monedas, medidas y pesos al sistema métrico decimal. Un pliego marca imperial 2 y medio rs. Se venden en la libreria de Gerardo Cumané y Fabrellas plaza de las castañas 52.

MISTERIS DEL MAR

DRAMA EN 3 ACTES Y EN VERS

original de

D. JOSEP VANCELLS Y MARQUÉS.

Está de venta en la libreria española, al precio de 6 rs. ejemplar.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONT.

Gerona: Imp. de Pedro Corominas, bajada del correo núm. 11.—1868.